

IGM/abp/marp/ags/fgcm/apu
 SECRE-00119-2021

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han pretendido, desde su aprobación, la modernización y transformación electrónica de las administraciones públicas españolas.

Como disponen las referidas leyes, los procedimientos deben ser íntegramente electrónicos, teniendo las administraciones públicas la obligación de implantar los mecanismos para hacer efectivos los derechos y deberes electrónicos de las personas físicas y jurídicas. Para dar cumplimiento a las referidas obligaciones el Comité de Administración Digital acordó avanzar en el análisis de los procedimientos que se siguen en esta Corporación, a fin de elaborar el Catálogo de Procedimientos, automatizar, simplificar y normalizar dichos procedimientos e implementarlos, posteriormente, en TRADIZ, tramitador propio de esta administración.

Las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han pretendido, desde su aprobación, la modernización y transformación electrónica de las administraciones públicas españolas.

Para la puesta en marcha del tramitador se aprobó, por Decreto de Presidencia de 14 de julio de 2020, hoja de ruta que preveía, en su punto séptimo, la implementación en TR@DIZ de un procedimiento genérico para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 de Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Desarrollados los trabajos previstos en el referido punto, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la hoja de ruta, que se adjunta como Anexo I, para la implantación de TR@DIZ como tramitador de uso obligatorio para toda la Corporación.

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Comité de Administración Digital, en la inmediata sesión que celebre.

Tercero.- Publicar la resolución en la página web de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Cádiz y trasladarla a todas las Áreas de la Corporación, para la consecución de cuanto antecede.

La Presidenta

Código Seguro de Verificación	IV7FEGK4JFNOJXOJU4IP2PD4	Fecha	03/12/2021 12:53:14
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	ALEJANDRO BERNAL PEÑA		
Firmante	MARTA ALVAREZ REQUEJO PEREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FEGK4JFNOJXOJU4IP2PD4	Página	1/1



ANEXO I

HOJA DE RUTA PARA FORMACIÓN TR@DIZ

Dando cumplimiento a lo previsto en la hoja de ruta para la implementación de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, aprobada por Decreto de 14 de julio de 2020, y a fin de no demorar en demasía la implantación del expediente electrónico, se ha elaborado un procedimiento genérico (PAC) que estará disponible en TR@DIZ a partir del 14 de febrero y será de uso obligatorio para todos los usuarios en la tramitación de la totalidad de los expedientes, que dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Para dar a conocer el procedimiento implementado en TR@DIZ, se ha elaborado una hoja de ruta desde Presidencia y Secretaría General, con la colaboración de la UTAE, el Servicio de Formación y EPICSA, que se ajustará a las siguientes previsiones:

1.- Con anterioridad al día 13 de diciembre se remitirá circular a las Direcciones de Área solicitando nombramiento de asistentes a la formación prevista. El plazo máximo para atender el requerimiento será el 10 de Enero. No obstante se remitirá recordatorio el 27 de diciembre.

En la circular se hará saber **el carácter obligatorio**, para todos los tramitadores de expedientes, de la formación proyectada.

Recibida respuestas de las Áreas, se remitirá correo individualizado a los asistentes para informar de su designación así como de la fecha y hora de la formación.

2.- La formación será presencial y se impartirá desde el día 31 de enero a 11 febrero **en las dependencias del Palacio Provincial en el salón del Claustro**. Los destinatarios serán los tramitadores de las diferentes Áreas (se deja para más adelante la implantación en los Organismos Autónomos).

El cronograma de las sesiones, salvo modificaciones excepcionales, será el siguiente:

- Lunes 31 de enero a las 9:00 horas.- Área de Presidencia.
- Martes 1 de febrero a las 9:00 horas.- Área de Vicepresidencia Primera, Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social.
- Miércoles 2 de febrero a las 9:00 horas.- Área de Vicepresidencia Segunda, Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible.
- Jueves 3 de febrero a las 9:00 horas.- Área de Función Pública.
- Viernes 4 de febrero a las 9:00 horas.- Área de Servicios Económicos,

Código Seguro De Verificación	Dp8UJUdV5gBTC6004e607w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Bernal Peña	Firmado	02/12/2021 21:09:23	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/12/2021 17:28:04	
	Antonio García Vázquez	Firmado	02/12/2021 15:11:19	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Dp8UJUdV5gBTC6004e607w==			

Hacienda y Recaudación.

- Lunes 7 de febrero a las 9:00 horas.- Área de Desarrollo a la Ciudadanía.
- Martes 8 de febrero a las 9:00 horas.- Área de Cooperación y Asistencia a Municipios.
- Miércoles 9 de febrero a las 9:00 horas.- Área de Desarrollo Local.
- Jueves 10 de febrero a las 9:00 horas.- Área de Empleo.
- Viernes 11 de febrero a las 9:00 horas.- Área de Igualdad.

3.- Desde la remisión de la circular a las Direcciones de Área hasta que se lleve a efecto la formación por Áreas, se hará una campaña de difusión masiva, tanto por correo electrónico como a través de noticias publicadas en la web y la Intranet, de la implantación para toda la Corporación del tramitador de expedientes electrónicos TR@DIZ.

4.- Realizada la formación, se pondrá a disposición de todos los usuarios en la Intranet de la Corporación vídeos explicativos de las diferentes utilidades y servicios del aplicativo, sin perjuicio de que, una vez implementada efectivamente la herramienta, se preste, por parte de los miembros de la UTAE y de EPICSA, la asistencia técnica y jurídica que precisen los usuarios.

Código Seguro De Verificación	Dp8UJUdV5gBTC6004e607w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Bernal Peña	Firmado	02/12/2021 21:09:23
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/12/2021 17:28:04
	Antonio García Vázquez	Firmado	02/12/2021 15:11:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Dp8UJUdV5gBTC6004e607w==		

